

## EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, a mi cargo, de Mercedes Bs.As., comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/ BADINO JORGE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. Exp. Nro. 84.177", que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará por la modalidad de **SUBASTA ELECTRÓNICA**, al mejor postor el 100% de la UNIDAD FUNCIONAL N° 326 (Nomenclatura Catastral: Circ. II; Parc. 239 D; Sub Parc. 326; Matrícula N° 41778/326; Partida 064-064874-0 de la Ciudad y Partido de LUJAN (B). DESOCUPADO.- Todo interesado en participar de la subasta deberá – ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dpto. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, activizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5% de la base de \$ 26.064,40. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Esta venta se realiza con una BASE \$ 521.288.- Sellado de Ley, Comisión 3% cada parte, estando a cargo del comprador el pago de los aportes previsionales del martillero (10% sobre el monto de la comisión), y el mismo se abonará al momento de suscribir el acta de adjudicación, la que se celebrará el día 2/12/2019, sirviendo el presente de suficiente notificación, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado **COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 12/11/2019 A LAS 12,00 HORAS, FINALIZA EL 27/11/2019 A LAS 12,00 HORAS.- EXHIBICIÓN: los días 7, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 10,00 A 12,00 HORAS.**-----  
Mercedes (B), Octubre // de 2019.



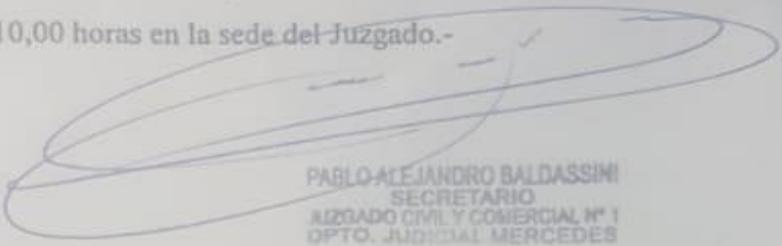
PABLO ALEJANDRO BALDASSINI  
SECRETARIO  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
DEPTO. JUDICIAL MERCEDES

El presente edicto se publicara por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tribuna del Pueblo" de Lujan (B).- Mercedes, octubre // de 2019.-----

PABLO ALEJANDRO BALDASSINI  
SECRETARIO  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
DEPTO. JUDICIAL MERCEDES

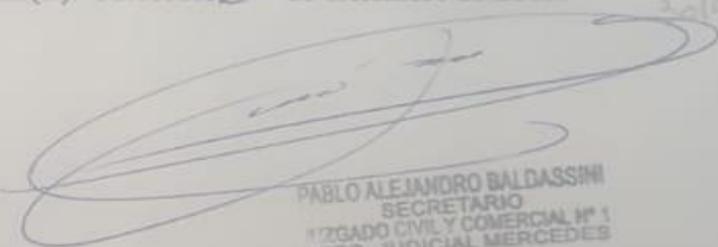
## EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, secretaría única, a mi cargo, de Mercedes Bs.As., comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARROYO DULCE BARRIO PRIVADO C/ BADINO JORGE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS. Exp. Nro. 84.177" que el remate postergado comenzará el día 27/03/20 a las 12,00 horas y finalizará el 15/04/20 a las 12,00 horas. Visitas 16 y 17 de marzo de 10,00 a 12,00 horas. Fecha de suscripción del acta de adjudicación 30/04/20 a las 10,00 horas en la sede del Juzgado.-



PABLO ALEJANDRO BALDASSINI  
SECRETARIO  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
DPTO. JUDICIAL MERCEDES

La presente ampliación de edicto se publicará por tres días en el boletín oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" de Luján (B).- Mercedes 27 de diciembre de 2019.-



PABLO ALEJANDRO BALDASSINI  
SECRETARIO  
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
DPTO. JUDICIAL MERCEDES